



Resolución Jefatural

N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 23 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ del 23 de enero del 2023, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 006-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 003-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 23 de enero del 2023 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 011-2023-UEP del 17 de enero de 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación de un profesional que preste servicios como analista en asuntos ambientales para dicho Programa, siendo esta autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 011-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 20 de enero del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000155 por S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 014-2023-UEP del 18 de enero del 2022, el Coordinador General requirió la contratación del servicio de arrendamiento de local complementario para las oficinas de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, siendo autorizada el 20 de enero del 2023, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 014-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 20 de enero del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000156 por S/ 148,686,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 016-2023-UEP del 18 de enero del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el área degradada



ubicada en la ciudad de Chincha – Ica, siendo autorizada por el Coordinador General el 19 de enero del 2023, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 016-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 23 de enero del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000157 por S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal por S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, mediante Informe N° 005-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ del 23 de enero del 2023, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 011-2023-UEP, N° 014-2023-UEP y N° 016-2023-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 006-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 23 de enero del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 005-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 23 de enero del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los tres (03) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200687-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		B) AÑO :	2023
C) SIGLAS :	GICA	D) UNIDAD EJECUTORA :	003- GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
F) PLIEGO :	MINISTERIO DEL AMBIENTE	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCIÓN JEFATURAL	

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación individual de un análisis en asuntos ambientales de la coordinación técnica del Programa 2 de la Unidad Ejecutora 003- Gestión Integral de la Calidad Ambiental	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - SI	216260
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el área degradada ubicada en la ciudad de Chincha - Ica	6013150200094977	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		148,680.00	11	02	01	00	1 - Enero	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - SI	216260
	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de amedamiento de local complementario para las oficinas de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA	6013150200094977	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	169,000.00	15	01	01	00		24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - SI	216260
19																										



Firmado digitalmente por:
CALVO RAMIREZ Cesar
 Augusto FAU 20482968858 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 23/01/2023 16:42:39-0500